

# REPÚBLICA DEL ECUADOR . Asamblea Nacional

#### **EL PRESIDENTE**

#### **CONSIDERANDO:**

- **Que,** el **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA "VICENTE LEÓN"**, ubicado en el cantón Bolívar, provincia de Manabí, fue creado el 7 de julio de 1961, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividades:
- **Que**, es encomiable la gestión institucional por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, entregando a la sociedad una propuesta educativa incluyente y participativa, que armoniza con la metodología y proceso de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo la preparación inicial de los educandos, en conjunción con los valores éticos, morales y cívicos que promueve el centro de estudios;
- Que, el aporte visionario y propositivo que despliega el personal docente del CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA "VICENTE LEÓN", responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con alto sentido de compromiso y capacitación, que identifica la misión ejemplar de formación y desarrollo de la niñez y juventud ecuatoriana, basada en la generación de espacios y actividades integradoras de destrezas, habilidades y capacidades intelectuales, e inspirada en las ejecutorias y cualidades de don Vicente León, prestante educador, magistrado y filántropo ecuatoriano, que motiva los más altos ideales de la comunidad educativa;
- **Que,** es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman el Centro de Educación Básica "Vicente León", por su aporte en el ámbito educativo, promoviendo el desarrollo integral de una vasta población estudiantil; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

### **ACUERDA:**

**FELICITAR** a las autoridades, personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia que integran el **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA "VICENTE LEÓN"**, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la sociedad.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE", al mérito educativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de julio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General